ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	388298				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Servicio de Asesoramiento y Acompañamiento Técnico para Obras y Proyectos relativos al Patrimonio Mundial y Nacional				
ENTIDAD CONVOCANTE	Presidencia de la República / Secretaría Nacional de Turismo				
FECHA DE APERTURA	30-Julio-2021	**HORA APERTURA**	10:30	**HORA FIN**	11:17
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Concurso de Ofertas				
LUGAR DE APERTURA	Secretaría Nacional de Turismo				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Gloria Viviana Genes, jefa de Departamento de Programación y Control				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Víctor Hugo Cardozo, Director Unidad de Contrataciones Públicas Jorge Irala, funcionario del Departamento de Licitaciones				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	855557-5	BETTINA VALERIA BRAY JIMENEZ	bettina_bray@hotmail.com

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en

Lic. Jorge Irala
Dirección Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de Turismo

Viviana Genes, Jefa
Departamento de Programación y Control
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de Turismo

Víctor Cardozo Ortega, Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Senatur

BETTINA BRAY
ARQUITECTA

las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
BETTINA VALERIA BRAY JIMENEZ	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 347.779.992 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** La Consolidada S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 17.388.999 **Vigencia de la Póliza:** De 30/07/2021 a 7/12/2021, 130 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
BETTINA VALERIA BRAY JIMENEZ	313	1651448	NO

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:17 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Lic. Jorge Irala
Dirección Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de Turismo

Viviana Genes, Jefa
Departamento de Programación y Control
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de Turismo

P. Víctor Cárdenas Ortega, Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Senatur

BETTINA BRAY
ARQUITECTA

DECLARACION JURADA

Asunción, 30 de julio de 2021.

A: Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP

VICTOR HUGO CARDOZO ORTEGA, por derecho propio, en mi carácter de responsable de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR), declaro bajo fe de juramento, estar en conocimiento de lo establecido de la Resolución DNCP Nº 483/21 *"POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03".*

Que, en el proceso de Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Nº 02/2021 *"SERVICIO DE CONSULTORIA DE ASESORAMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO TECNICO PARA OBRAS Y PROYECTOS RELATIVOS AL PATRIMONIO MUNDIAL Y NACIONAL - PLURIANUAL"* – ID Nº 388.298, nos acogemos a lo establecido en el Art. 4º de la Resolución DNCP citada, la cual taxativamente menciona cuanto sigue: ***"... EXCEPCIÓN - Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando: a. Justifiquen las razones técnicas que determinan que únicamente un oferente podría satisfacer el objeto del llamado y el interés público comprometido. b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada... ".***

Que, por lo expuesto y en razón a la necesidad por parte de la Institución, consideramos de suma importancia dar celeridad al presente proceso de Licitación.

Atentamente.

C.P Victor Cardozo Ortega, Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Senatur

C.P Victor Hugo Cardozo Ortega, Director
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones